

VICERRECTORADO DE CALIDAD



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID**

OFICINA PARA LA CALIDAD

**MÁSTER UNIVERSITARIO DE
ACCESO A LA PROFESIÓN DE
ABOGADO
CURSO 2016/17**

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- CRITERIOS.....	3
CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX.....	3
Aspectos a valorar:	3
CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX.....	4
Aspectos a valorar:	4
SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	4
SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO.....	10
SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.....	13
SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.....	27
SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	31
SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.....	32
SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO.....	40

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título, y que sus reflexiones permitan entender mejor los logros y las dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS

En el proceso de seguimiento se han establecido dos criterios que son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/o Centro.

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. En este criterio se analiza la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

El segundo de los criterios, que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En este apartado se encuentran la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, acciones puestas en marcha por el Centro como consecuencia de los análisis realizados por el mismo, de las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación, modificación y las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos de la UCM y externos (FUNDACIÓN MADRI+D).

CRITERIO 1: LA FACULTAD PÚBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

<https://www.ieb.es/>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX

Aspectos a valorar:

SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La constitución de la Comisión de Calidad fue aprobada el 29 de octubre de 2014. A partir del 10 de mayo del 2016 se procede a modificar la composición de la Comisión de Calidad en concordancia con el Reglamento de la Comisión de Calidad incorporando al nuevo Representante de los Alumnos, en sustitución del que había dejado de formar parte de la Comisión por finalización de estudios y renovando a los representantes del PDI y PAS de acuerdo con el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad. La conformación de la Comisión durante el curso que se evalúa es el siguiente:

Nombre	Apellidos	Cargo
D. José Miguel	Serrano Ruíz-Calderón	Director Académico
D. Álvaro	Rico Pérez	Coordinador Académico
D. Adolfo	Domínguez Ruíz-Huidobro	Profesor del Máster
D. Javier	Serrano Duque	Representante de los Alumnos
D. Luis	Escrivá de Romaní Arsuaga	Actual Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales
D. Luis	De Jove Mateos	Representante del personal de Administración y Servicios, elegido por este colectivo
Doña María	Enciso Alonso-Muñoner	Agente externo con experiencia en la evaluación o implantación de Sistemas de Calidad
D. Alejandro	Alonso Dregi	Representante del Colegio de Abogados
D. Ignacio	Gordillo Álvarez-Valdés	Representante de los Abogados-Tutores

Se ha sustituido a Isaac Gómez Fuertes, Representante de los Estudiantes que consta en la memoria de seguimiento del curso 2015-16, por Javier Serrano Duque, Representante de los Estudiantes del curso objeto de seguimiento, 2016-17.

Se ha sustituido a Ignacio Llorente Martín, Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales, por Luis Escrivá de Romaní Arsuaga.

Se ha asegurado la participación en la Comisión de Calidad del Título del Representante de los Estudiantes, (Javier Serrano Duque), PAS, (Luis de Jove), y del Agente Externo, (María Enciso).

Además, la situación actual de la comisión de Calidad puede consultarse en la web de IEB, en concreto en el apartado Información básica del Título, (www.ieb.es).

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Las Normas de Funcionamiento de la Comisión de Calidad fueron aprobadas por la Comisión de calidad con fecha 27 de marzo de 2015.

Normas de funcionamiento:

Esta Comisión establece los procedimientos que garantizan la recogida de información de los agentes implicados en el título, para su posterior análisis y toma de decisiones para la mejora de la calidad del mismo.

Dentro de la gestión del sistema de garantía de calidad, cabe destacar la figura del Director Académico, el cual dirige los procesos de evaluación, mejora y análisis en este ámbito. Así mismo, es labor del Director Académico, informar sobre el estado, progreso y evolución del sistema de garantía de calidad a la Comisión de Calidad del Máster, la cual lleva a cabo el control y supervisión del mismo, moderar debates, presidir las sesiones, decidir las convocatorias y el orden del día y el resto de las funciones propias para el correcto funcionamiento de la misma y su legalidad.

Son funciones de la Comisión de Calidad:

- Seguimiento, gestión y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del título.
- Definir los objetivos de calidad del título, las prácticas externas y programas de movilidad.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento de la propia Comisión de Calidad del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado y proponerlo a la Comisión de Coordinación Académica del Máster para su aprobación.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación (Información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, etc.)
- Recopilación de datos de los abogados-tutores sobre prácticas tuteladas de los alumnos.
- Evaluación de resultados en el examen nacional de acceso a la abogacía.
- Proponer y llevar a cabo nuevas metodologías docentes y otras mejoras. Así como difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
- Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de Sistemas de Información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad del IEB y con la política de calidad de la UCM. El informe emitido por la Comisión de Calidad será elevado a la Comisión Académica para su aprobación. En cuanto al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión recoge las siguientes directrices:
 - La Comisión de Calidad se reunirá mínimo dos veces por curso.
 - Las reuniones estarán presididas por el Director Académico o persona en la que delegue.
 - Ejercerá como Secretario de la Comisión uno de los Profesores de mayor categoría y antigüedad y del Centro.
 - El Director Académico convocará las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y fijará el orden del día de las reuniones

- En cada reunión de la Comisión el Secretario redactará un acta que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, la fecha, la hora de comienzo y finalización, los puntos principales de las deliberaciones, y el contenido de los acuerdos alcanzados.

- El acta será aprobada en la siguiente reunión de la Comisión.

Las decisiones de la Comisión de Calidad se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. Se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de:

- Propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión
- Creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la Comisión
- Propuestas de mejora de las enseñanzas del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado en IEB.

Relación con otros órganos:

La Comisión de Calidad interacciona con la Comisión de Coordinación Académica del Máster. Ambas tienen un frecuente intercambio de datos a la hora de realizar las memorias de seguimiento del título. La Comisión de Coordinación Académica es la encargada de tomar las decisiones que afectan a la vida ordinaria del título. La interacción se garantiza, en primer lugar, por la común presidencia de ambas comisiones. En segundo lugar, en cuanto que en las reuniones de la Comisión Académica se elevan propuestas y análisis a la Comisión de Calidad por medio de Informes. Estos informes los realiza el Presidente al inicio de la reunión. En tercer lugar, la Comisión de Calidad se dirige a la Comisión Académica para notificar sus recomendaciones y las recibidas de los organismos evaluadores, para su ejecución. Se puede consultar la constitución de cada una de estas comisiones en el enlace: <http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/>.

La función principal de la Comisión de Coordinación es el seguimiento del Plan de Estudios, la adopción de las decisiones necesarias para el funcionamiento ordinario del Máster, la resolución de los problemas que pudieran presentarse, y la elaboración de Informe de propuesta de mejora que debe remitirse a la Comisión de Garantía de Calidad, lo que prueba la interacción entre ambas comisiones y la delimitación sus funciones.

Toma de decisiones:

Se establece a partir de las reuniones de la misma con la participación de todos sus miembros. No obstante la Comisión recibe los informes de la Comisión Académica, además de los Informes que elabora el Director Académico a partir de las reuniones mantenidas con la Coordinación Académica. Dichos informes reúnen incidencias, problemas o medidas que desean tomar a partir del seguimiento del Título por la Coordinadora del Máster y por la Dirección y Subdirección del mismo. Estos órganos, están en contacto con el alumnado a través de las reuniones semanales mantenidas por el Director o Subdirectora del Máster con el alumnado, las quejas y sugerencias recibidas directamente por la coordinadora del máster a través de: reuniones con los alumnos, a través del correo electrónico, y el buzón de sugerencias y quejas. Estos órganos están en contacto con el alumnado, PDI y PAS, así como con la Dirección del IEB a través de las reuniones cuatrimestrales que el Director del Centro tiene con los alumnos del Máster.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

La Comisión de Calidad se reúne como mínimo dos veces por curso en las Sesiones ordinarias: al inicio del primer semestre y al final del curso.

El pasado curso 2016-17, la Comisión de Calidad se reunió cinco veces. A continuación se señala: el orden del día de dichas reuniones, las fechas en las que se celebraron y un breve resumen de las decisiones acordadas en dichas reuniones.

Reunión celebrada el día 02/11/2016 cuyo orden del día fue el siguiente:

- 1.- Informe del Director académico resumiendo la reunión mantenida de la Comisión Académica del Máster el día 31 de octubre del 2016.
- 2.- Encargo de la realización de los planes de mejoras necesarias y cumplimiento de las recomendaciones del Máster, para dar cumplimiento al Informe emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas de fecha 28 de octubre de 2016.
- 2.- Encargo de la realización las propuestas de modificación de memoria verificada que desean introducir por parte del centro en el Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado.
- 3.- Contenido de las mejoras necesarias y de las recomendaciones, así como supervisión del cumplimiento de las mismas.

El pasado curso se superó la renovación de la acreditación del Máster de acceso a la profesión de abogado mediante Informe final de fecha 21 de diciembre de 2016, si bien dicha renovación estaba supeditada al cumplimiento de modificaciones necesarias y recomendaciones indicadas por la Fundación respecto del centro en el informe final de la Acreditación.

En esta reunión se pusieron en marcha las acciones concretas indicadas, cumpliendo los plazos establecidos, por parte los responsables de su ejecución.

Reunión celebrada el día 23/11/2016, cuyo orden del día fue el siguiente:

- 1.- Informe del Director académico resumiendo la reunión mantenida de la Comisión Académica del Máster, el día 21 de noviembre de 2016.
- 2.-Análisis de las observaciones recibidas a través del Informe Provisional de Renovación del Título.
- 3.- Aprobación de las medidas que deben ponerse en marcha.
- 4.- Aprobación de las alegaciones que se realizarán y de los compromisos que se asumirán ante el Vicerrectorado de Calidad de la UCM y de la Fundación Madri+d.

Recibido el Informe Provisional, la Comisión de Calidad presidida por el Director Académico del Máster, analizó las observaciones recibidas para aplicar tanto las mejoras necesarias, como las recomendaciones hechas.

Se nos recomendaba que en las guías docentes de las asignaturas estuviese debidamente cumplimentado el apartado de la bibliografía, así como que contase con información de los profesores que imparten la asignatura.

Igualmente, en la guía de las Visitas Institucionales aparecía como semestre de impartición el 3º (2º curso), cuando como aparece en la memoria corresponde al 1º y 2º cuatrimestre (1º curso).

Con fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección Académica encargó al Servicio Informático la publicación de las guías docentes de las asignaturas del Máster de Abogacía en el enlace <http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/> (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza). No obstante, poniendo esta mejora en relación con las observaciones que se nos hacen sobre que no en todas las asignaturas está debidamente cumplimentado el apartado de la bibliografía. Falta en las mismas la información de los profesores que imparten la asignatura. En la guía de las Visitas Institucionales aparece como semestre de impartición el 3º (2º curso), cuando según la memoria corresponde al 1º y 2º cuatrimestre (1º curso)", es notorio que deben modificarse las guías docentes en su conjunto para cumplir, no sólo la modificación necesaria, sino las recomendaciones que se nos indican. Por ello se ha delegado a la Coordinadora del Máster, Dª Tania Guillén, para que en el curso de un mes proceda a unificar la bibliografía y agregar el profesorado. En este sentido, el plan recoge que toda materia incluya cuatro libros básicos y cinco complementarios. La Coordinadora ha exigido a los responsables de cada área que en el plazo señalado entreguen modificadas todas las guías docentes.

Se ha sustituido las guías docentes atendiendo a las recomendaciones y mejoras necesarias con lo que tienen incorporado el profesorado y una bibliografía unificada.

En el mismo sentido, queremos indicar que se ha procedido a la modificación del conjunto de la web del Instituto de Estudios Bursátiles y que, independientemente de esta medida, se ha procedido a incluir la Información Básica de cada título mediante un nuevo sistema de enlace que la haga más directa, accesible e intuitiva. Esta mejora fue controlada por el Secretario General del Instituto de Estudios Bursátiles, D. Alvaro Rico Pérez.

Para comprobar el efectivo cumplimiento del compromiso asumido, además el representante de los alumnos, Javier Serrano Duque, ha elaborado un informe favorable indicando que la información sobre las Guías docente, información básica del título y buzón de sugerencias, se encuentra en la web del IEB de una forma accesible y directa.

Existe un sistema establecido y público para la presentación de las quejas y sugerencias y la dirección de correo: quejasy sugerencias@ieb.es disponible en la web, aunque no aparecía con la suficiente visibilidad.

Se ha atendido a esta recomendación, resaltando el buzón de quejas y sugerencias. Para comprobar que la nueva ubicación está rindiendo los resultados adecuados, se encargó que en el curso de los tres siguientes meses la Subdirectora del Máster, Laura Camarero, elaborará un informe sobre la evolución de las quejas por esta vía, si bien visto el número de quejas planteadas por esta vía, una queja relativa a la posibilidad de añadir mayor número de casos prácticos por parte de algún profesor, de lo cual se dio traslado a los profesores y fue debidamente considerado.

Asimismo, la subdirectora manifiesta en el informe que el bajo número de quejas, sugerencias de los alumnos por esta vía se debe a que las mismas están siendo canalizadas a través de las tutorías que la Dirección y Subdirección del Máster tienen semanalmente con los alumnos, unidas a los comentarios directamente trasladados a la coordinación.

Reunión celebrada el día 26/04/2017

- 1.- Informe del Director académico resumiendo la reunión mantenida de la Comisión Académica del Máster, el día 20 de abril de 2017.
- 2.-Análisis de información pública de la nueva web del IEB.
- 3.- Valoración de los resultados arrojados por la búsqueda de la información básica del título, buzón de quejas y sugerencias, guías docentes y normas de permanencia por parte del Representante de los alumnos, Javier Serrano Duque.

Una vez comprobada la información pública de la nueva web por el Representante de los alumnos del curso objeto de seguimiento, el mismo elaboró un informe favorable en el que se aseguraba que la información básica del título, información sobre exámenes, calendarios, buzón de sugerencias, normas de permanencia y créditos mínimos y máximos a matricular en cada curso se encontraba accesible y de forma directa e intuitiva.

Reunión celebrada el 5/12/2017

- 1.- Informe del Director académico resumiendo la reunión mantenida de la Comisión Académica del Máster, el día 30 de noviembre de 2017.
- 2.- Encargo de la realización las propuestas de modificación de memoria verificada que desean introducir por parte del centro en el Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado.
- 3.- Sustitución del Coordinador Académico Álvaro Rico Pérez, por Aurelio García del Barrio Zafra, actual Coordinador Académico.

Tras la explicación dada por parte del Director Académico sobre la posibilidad de modificar la memoria verificada, se decidió que las propuestas que se deseaban introducir fuesen elaboradas por la coordinadora del máster, bajo la supervisión del Director Académico.

Dichas modificaciones debían ser aprobadas por la Facultad de Derecho de la UCM en Junta, no habiendo sido llevado a Junta la propuesta de modificación del Centro que consistía en la ampliación de plazas, puesto que se había cubierto el 100% de la oferta de plazas, habiéndose tenido que inadmitir a candidatos.

En las juntas se han modificado miembros, como se indicaba en reuniones anteriores, Ignacio Llorente Martín, Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales desde el 2014 hasta el 2016, ha sido sustituido por fallecimiento por el actual Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales, Luis Escrivá de Romaní Arsuaga.

Igualmente, el Coordinador Académico, Álvaro Rico Pérez, ha sido sustituido por el actual Coordinador Académico, Aurelio García del Barrio Zafra, con motivo de su excedencia.

Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SGIC.

Puesta en marcha de la nueva web del IEB, y comprobación de que en la misma consta toda la información pública que se recomendó incluir por parte de la agencia evaluadora en el informe provisional de renovación de la acreditación, así como las mejoras necesarias implantadas.

Se acordó que el plan de mejoras necesarias y recomendaciones del título objeto de seguimiento se desarrollara según las indicaciones de la Comisión de Calidad por la coordinadora del Máster bajo la supervisión del Director académico.

En consecuencia, la Comisión de Coordinación Académica ha elaborado un informe con los acuerdos tomados en cada reunión de la Comisión de Calidad.

Se ha acordado que los responsables de área de cada asignatura comuniquen a los profesores de cada asignatura de necesidad de entregar una documentación extensa que sirva como base para el estudio a los alumnos. Igualmente se ha acordado que los profesores hagan un mayor esfuerzo en remarcar las diferencias en las calificaciones de los alumnos, para aumentar el nivel de exigencia del máster y que sean calificaciones justas (no a todos los alumnos se les puede evaluar igual). Para ello, se ha resuelto ponerles casos de mayor dificultad y exigir a los alumnos que en la resolución de los mismos incluyan según proceda- entre otras cosas:

- Jurisprudencia relevante sobre el tema a tratar, citada a pie de página
- Artículos doctrinales
- Una conclusión crítica, argumentada jurídicamente

Es fundamental hacer hincapié en estos aspectos y, sobre todo, que se vea reflejado en sus calificaciones el esfuerzo que hacer todo esto conlleva.

Se ha resuelto comuniquen en el Aula los comentarios sobre cómo debían de haber sido resueltos los casos desde un punto de vista práctico para que los alumnos conozcan el motivo de sus calificaciones prácticas.

Se ha acordado por la Comisión de Coordinación del Máster, en reunión mantenida el día 16 de noviembre de 2016, la necesidad de realizar un estudio sobre la integración profesional de nuestros egresados.

Dicho estudio elaborado por el Departamento de Orientación Profesional, además de los datos que herramientas como CV Tools, plataforma del Departamento de Orientación Profesional dónde se encuentra la Bolsa de Empleo del IEB, LinkedIn y por los datos que la Coordinación del Máster conoce por parte de los propios egresados al comunicarse con ellos para invitarles a Jornadas, Eventos del IEB-Alumni o Excellence Programs, han arrojado que este curso académico salieron egresados 25 alumnos de los cuales 24 aprobaron la Prueba de Acceso a la profesión de Abogado. De esos 25 alumnos, 18 están trabajando en un despacho o asesoría jurídica por cuenta ajena y 1 ejerciendo como abogado por cuenta propia, 4 están en búsqueda activa de empleo, y de los 2 alumnos restantes no se tenemos datos, si bien disponemos de la información sobre el periodo de prácticas profesionales al que se hacía mención en la memoria de renovación.

Asimismo, hemos podido observar que la calidad de formación de nuestro título cumple con los resultados esperados del mismo puesto que desde su inicio en el 2014, el 95 % de los alumnos que finalizaron el máster superaron la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía. En la fecha en la que se presenta este informe, la III promoción del Máster no ha realizado aún el examen de Acceso a la Profesión de Abogado, del cual se examinarán en el mes de marzo.

La coordinación del Máster para dar un seguimiento a los alumnos de la III Promoción y garantizar que la tasa de aprobados sea del 100% ha organizado una jornada de repaso de la parte General del Examen de la mano del Profesor Responsable de área de la Asignatura Régimen Jurídico y Responsable de Deontología del ICAM, Dionisio Escuredo Hogan.

Además, los alumnos de la III Promoción no sólo tiene acceso al Simulador de Test Lexhow, también como novedad este año al simulador de tests de Lefevbre.

SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

INDICADORES DE RESULTADOS

ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Primer curso de seguimiento ó curso auto-informe acreditación	Segundo curso de seguimiento ó Primer curso seguimiento acreditación	Tercer curso de seguimiento ó Segundo curso seguimiento acreditación	Cuarto curso de seguimiento ó Tercer curso de seguimiento acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	40	40	40	-
ICM-2 Matricula de nuevo ingreso	25	11	40	-
ICM-3 Porcentaje de cobertura	62.5%	27.5%	100%	-
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	100%	100%	-	-

ICM-5.1/6.1 Tasa de abandono del título	0%	0%	0%	-
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	100%	-	-	-
ICM-8 Tasa de graduación	100%	-	-	-
IUCM-1 Tasa de éxito	100%	-	-	-
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción				
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones				
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado				
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	15	25	40	-
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente				
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente				
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado				
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	7.5	7	7.9	
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	9.2	9.5	9.4	-
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	8.4	8.5	8.8	-
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	100	100	100	-

2.1.- Análisis de los Resultados Académicos.

Por lo que se refiere al análisis de los resultados académicos unos de los aspectos negativos del máster es la bajada de la matrícula de Nuevo Ingreso Así mismo y a pesar del alto nivel de exigencia que se mantiene en el título tal como atestiguan las pruebas objetivadas en las que se valora cada asignatura, mantenemos una inmejorable tasa de rendimiento, que prueba que el sistema docente empleado está cumpliendo sus objetivos.

La tasa de cobertura en el año del que se informa es del 27.5%. La relación entre la demanda de plazas de nuevo ingreso y las matrículas ha ascendido respecto del año anterior lo que muestra la necesidad de mejorar la promoción del máster para alcanzar un porcentaje mayor en esta tasa. Sin embargo, cabe destacar, que a pesar de la diferencia entre las plazas ofertadas y la demanda de nuevo ingreso los perfiles solicitantes del máster se ajustan cada vez más a los requerimientos de formación previa, teniendo así una repercusión favorable tanto en el porcentaje de rendimiento del título (100%) como en el porcentaje de aprobados en la prueba de Acceso a la Profesión de Abogado (95%).

Fruto de esa necesidad de mejorar la promoción del máster se han puesto en marcha los siguientes proyectos de promoción:

1. Organización de una Jornada sobre Criminología a la que se invita a toda la base de datos del IEB.
2. Introducción de un nuevo Programa de Especialización ligado al Máster. Se trata de una estancia en el extranjero, Nueva York, en la que se cursa un Programa de Introducción al Derecho americano, impartido por la Law School of Fordham, además se hacen visitas a empresas y despachos con sede en Manhattan.
3. Se llevó a cabo un análisis de mercado en el que se examinaron masters de otros Centros Adscritos y universidades privadas y se deduzco que el precio del máster se encontraba por encima respecto a sus competidores, con lo que se ha procedido a ajustar el precio del mismo.

Todo ello ha conllevado a que en la IV Promoción, comenzada en octubre del 2017, la tasa de cobertura del master sea del 100%, habiendo como muestra el ICM2 del tercer curso 40 matrículas de nuevo ingreso.

Las tasas que se recogen según los indicadores IUCM 6, 7 y 8, relativos al programa Docencia no se aplican ya que el profesorado del máster de este centro adscrito no ha tenido ocasión de participar.

En relación con la satisfacción del título de los diferentes colectivos (Alumnos, PDI y PAS) podemos afirmar que con carácter general los niveles de satisfacción son buenos.

De las encuestas realizadas a los alumnos sobre su satisfacción con el Título se concluye que, lo valoran con una nota media de 7.9. En estas encuestas se les ha preguntado por los Conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas, organización de la enseñanza, canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, Instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo

y la atención que reciben los estudiantes. Se observa una leve mejora de la satisfacción global de la titulación, 0,9 puntos más que el curso anterior, que puede deberse a la aplicación por parte de la coordinación del máster y de los profesores de una evaluación de la parte práctica de cada asignatura más exigente que permita mayor diferenciación entre las calificaciones de los alumnos, no refiriéndose al resultado objetivo del test. En efecto, las notas de la evaluación completa se sitúa entre el 5.5 y el 9.5. Esto no contando con las calificaciones específicas de los tests y se refiere a las notas totales integrando participación en clase y prácticas.

El PDI valora con un 8,8 su satisfacción con la actividad docente desarrollada. Se ha de considerar que las encuestas realizadas han sido contestadas por algo menos de la mitad de los profesores que imparten docencia en el máster. Este colectivo valora especialmente que su formación académica tenga relación con la asignatura que imparten (9). Así mismo califican con notable importancia la adecuación del tamaño de los grupos y aulas en las que se imparte docencia, el carácter eminentemente práctico del máster (8), la nueva bibliografía añadida a las guías docentes, a fin de facilitar el estudio de la materia a los alumnos, (9,6).

La encuesta al PAS se realizó exclusivamente a los miembros del personal más relacionados con la actividad del Máster Universitario de Acceso a la Profesión de abogado, el número de encuestados fue y el número de respuestas del 100%.

La valoración fue de 9.4, prácticamente la misma que el curso anterior.

Se puede deducir por tanto que todos los colectivos encuestados de la comunidad académica tienen un grado de satisfacción adecuado con el título. En el apartado 3.5 se analizan en profundidad los indicadores de los cuestionarios de satisfacción.

SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.

En este subcriterio se procede a analizar el estado de la implantación y resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del Sistema de Garantía Interno de Calidad que son los siguientes, debiendo consignarse en cualquier caso el estado de implantación (Implantado, en Vías de Implantación o No Implantado):

- 3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
- 3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.
- 3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.
- 3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.
- 3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- 3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
- 3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

- a) Coordinación horizontal y vertical

Coordinación vertical

Durante el curso 2016-17 los mecanismos de coordinación vertical relativos al Master

Tipo de coordinación	Fecha	Contenido
<u>Comisión de Calidad</u>	26/01/2016	<p>1.1 -Análisis de los compromisos asumidos para la renovación de la acreditación del Máster y sometimiento de los mismos a votación para su aprobación antes de la presentación de los mismos.</p> <p>1.2- Necesidad de trasladar al profesorado la necesidad de que exista una mayor exigencia en la resolución de casos prácticos que permita una mejor calificación a aquellos alumnos que se esfuerzan y trabajan de manera constante, dado que se ha observado que el rango de notas es muy restringido a pesar de que la calificación de los tests es objetiva. Ello, ha permitido que aquellos alumnos que se esfuercen tengan una nota acorde y diferente.</p> <p>1.3- Se ha procedido a informar al claustro de la necesidad de que la documentación se entregue con la antelación suficiente para que los alumnos puedan llevar a cabo una distribución eficiente del tiempo de estudio y preparación de cada materia, en la reunión mantenida al inicio de cada semestre para realización la coordinación y elaboración calendario y reparto de materia entre los distintos profesores y ponentes.</p> <p>Así como, a los responsables de cada área se les ha exigido pedir a los profesores de la asignatura de la que son responsable que la documentación tenga una extensión suficiente para la</p>

		preparación por parte de los alumnos de los exámenes y a fin también de que les sirva como documentación de apoyo en su futuro.
<u>Comisión de Calidad</u>	23/11/2016	2.1- Análisis del Informe de Acreditación Final. 2.2- Revisión del cumplimiento tanto de las mejoras necesarias, como las recomendaciones hechas.
<u>Comisión Académica</u>	08/01/2016	2.1- Seguimiento de la puesta en marcha de los compromisos asumido en cuanto a las mejoras necesarias y las recomendaciones hechas.
<u>Comisión Académica</u>	14/10/2016	3.1- Necesidad de nombrar coordinadora del máster a Doña Tania Guillén García-Franco, con motivo de la baja de maternidad de Doña Marta Travado, quién hasta entonces había ostentado el cargo. 3.2- Información sobre el proceso de renovación del máster y comprobación de las incidencias que se observen del máster. 3.3 -Valoración los resultados generales del primer cuatrimestre. En general, se consideraron positivos.
<u>Comisión Académica</u>	21/11/2016	4.1- Valorar la posible modificación de la memoria verificada. 4.2- Necesidad de elaborar un informe introduciendo como modificación de la memoria verificada un aumento del número de plazas ofertadas. Ello debe de ser primero aprobado por la Junta de la Facultad, por lo que se les envía informe con las propuestas de modificaciones de la memoria verificada.

--	--	--

Coordinación horizontal

Los responsables de área de cada asignatura se reunieron al inicio del máster para valorar los resultados de las encuestas, así como los comentarios y sugerencias hechas por los alumnos a lo largo del curso.

Asimismo, en dichas reuniones los responsables de área propusieron el reparto de contenidos de las asignaturas entre los profesores especialistas de cada materia, de acuerdo al plan de estudios de la memoria verificada.

La Comisión de calidad del máster, con la Comisión académica, asesoran a la coordinadora del máster sobre el mecanismo de coordinación horizontal, en las tareas de: selección de estudiantes; análisis de la efectividad del plan de estudios y de las actividades de evaluación; resolución de quejas y reclamaciones; evaluación de la docencia y otras tareas que puedan acodarse en su momento.

La coordinación interna se articula con el mecanismo vertical, anteriormente descrito, y sus funciones, cuentan con el apoyo de las comisiones, como figura en la memoria de verificación. Con objeto de llevar a cabo sus funciones, la Coordinadora se reunió con los profesores y con el representante de los alumnos en tres ocasiones: antes de iniciar el curso y a mediados de cada semestre, si bien existe disponibilidad total de la coordinadora a la hora de recibir o reunirse de una manera más informal tanto con los alumnos del máster, como con su profesorado.

Curso	Reuniones de Coordinación horizontal	
	Coordinación profesorado	Coordinación alumnado
2016-2017	03/09/2016 20/12/2016	02/10/2016 16/02/2017
2017-2018	04/09/2017 19/12/2017	02/10/2017 11/07/2017

La coordinadora del máster se reunió con los profesorado en, diciembre del 2016, en julio del 2017 y finalmente en septiembre de 2017, a fin de preparar y organizar el plan de estudios, calendario del I semestre, sistema de evaluación, elaboración de la Documentación y las Guías Docentes, elaboración de casos prácticos, etc.

Reunión del 3 de septiembre de 2016

La coordinadora del máster se reunió con los profesores del Máster el 3 septiembre de 2017, a fin de preparar y organizar el plan de estudios, calendario del I semestre, sistema de evaluación, mejoras a implantar, valoración de los resultados de las encuestas, revisión de las preguntas de

la pruebas de aptitud profesional de octubre del 2016 y febrero del 2017, elaboración de la Documentación y las Guías Docentes, elaboración de casos prácticos, etc.

Reunión 2 de octubre 2016

En la sesión de apertura del máster se invita a todo el profesorado del Máster para que puedan presentarse y explicar el contenido y planteamiento de sus asignaturas. Asimismo acuden, Director, Subdirectora y Coordinadora del Máster. Se da la bienvenida a los alumnos se les entrega un IPAD, el calendario lectivo, documentación de las primeras sesiones del máster, las Normas del Máster, (evaluación, normas de permanencia, normativa de calidad, normas de funcionamiento, normas de protocolo, etc.) y se les explica el procedimiento seguido a lo largo del máster, funciones de la coordinación, aula, cómo acceder a la intranet, se les entrega su correo de alumno, etc.

Igualmente se presenta a los miembros del departamento de Orientación profesional que aclaran y explican el proceso de asignación de prácticas.

Por último se les invita a participar en el Programa de evaluación del Profesorado, de la Calidad y satisfacción con el Máster y con el Centro a través de las Encuestas anónimas, con objeto de ir mejorando el Máster, manteniendo sus fortalezas y abordando sus debilidades, así como las existencia del buzón de sugerencias y del sistema de tutorías semanales con la Dirección y Subdirección del máster.

Reunión del 20 de diciembre de 2016

La coordinadora del máster se reunió con el profesorado del II Semestre para organizar el plan de estudios, calendario del II semestre, recordar el sistema de evaluación, la elaboración de la Documentación. Asimismo se recordó la necesidad de elaborar casos prácticos y aumentar el nivel de exigencia, pidiéndoles a los alumnos que incluyan jurisprudencia o doctrina que aporte valor al caso. Igualmente se les recordó la necesidad de devolver los casos corregidos o corregirlos en clase para que los alumnos conozcan sus fallos. Fue necesario insistir en que las clases fuesen eminentemente prácticas.

Reunión del 2 de febrero de 2016

La coordinadora del máster se reunió con todos los alumnos del máster en dos sesiones. El primer grupo puso de manifiesto su satisfacción con el máster, si bien, trasladaron que algunos preceptos citados en los Manuales de las asignaturas no seguían el orden empleado por los profesores en sus clases, viéndose los profesores obligados a entregar documentación propia de lo visto durante sus sesiones.

El segundo grupo de alumnos, insistía en la utilidad de acudir a más juicios y sesiones plenarias en los Tribunales, pues lo consideraban de mayor interés que la Visita todas las Instituciones Públicas, (Senado y Congreso de los Diputados, CGPJ, TS, TC, AN, etc.).

En general ambos grupos mostraron una alta satisfacción durante el I Cuatrimestre del Máster.

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título y relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza/aprendizaje.

El personal académico se compone de 13 profesores universitarios y 15 abogados en ejercicio. Los créditos del máster están cubiertos en el 69,2% por profesores Doctores, y entre los abogados en ejercicio son Doctores un 33,3%.

Se ha iniciado la gestión para alcanzar inmediatamente en el presente curso académico el porcentaje adecuado de Doctores, por lo que en el curso 2017 se han contratado a profesores doctores acreditados que asuman en 40% de crédito de las asignaturas, cumpliendo con el 70% exigido.

Del total de créditos impartidos el 77% lo son por Doctores docentes acreditados.

En el diseño del profesorado del Máster se ha primado la especialización práctica en las áreas de formación, esto ha dado lugar a que haya un amplio número de profesores por asignatura, los cuales se distinguen fundamentalmente por su experiencia concreta en el área de formación que se aborda, siguiendo el espíritu del Máster Profesional.

Ello ha conllevado a que el número de profesores permanentes sea bajo, debido a las exigencias profesionales de los mismos. No obstante se han iniciado acciones para que, sin perder la especialización práctica, se cumpla la exigencia en este sentido.

El cuadro docente imparte 54 de los 90 ECTS que conforman el Título. El total de años de experiencia docente de los 28 profesores que forman el cuadro docente del Máster, es de 590 años.

ASIGNATURA	PROFESORES	ABOGADOS	EN	EJERCICIO
TOTAL				
ADMINISTRATIVO I	2		3	
PENAL	1	3		4
RÉGIMEN JURÍDICO	1	6		7
DCHOS. FUNDAM. 3	1		4	
MERCANTIL I	2		3	
FISCAL	1	1		2
PATRIMONIAL	1	1		2
PCA. PROCESAL	2	1	3	
LABORAL	2	1	3	
INTERNACIONAL I	1		2	
TOTAL	15	18		33

El profesorado está altamente cualificado, con una larga experiencia profesional y adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título, que garantizan la calidad de la docencia, investigación y formación del estudiante.

El PDI valora con un 8,9 su satisfacción con la actividad docente desarrollada. Se ha de considerar que las encuestas realizadas han sido algo menos de la mitad de los profesores que imparten docencia en el máster. Este colectivo valora especialmente que su formación académica tenga relación con la asignatura que imparten (9). Así mismo califican con notable importancia la adecuación del tamaño de los grupos y aulas en las que se imparte docencia, el carácter eminentemente práctico del máster (7.5), la nueva documentación exigida a los profesores por parte de los responsable de área facilita el estudio de la materia a los alumnos, (9,1).

Tanto las infraestructuras del Centro, como el equipamiento material (Intranet, desde donde los alumnos tienen acceso a la documentación facilitada por los profesores; los volúmenes que quedan a disposición de los alumnos en las Salas de Estudio; los puestos de informática con conexión a internet; las aulas equipadas con sistema audiovisual - micrófono y cañón -), son adecuadas a las características y a las necesidades de los alumnos del Título.

La herramienta fundamental, tanto para la coordinación como para la comunicación entre profesores y alumnos - al margen del aula y las tutorías -, y también para el acceso de los alumnos a la información esencial y a la documentación pertinente a sus calificaciones y a la evolución de parámetros como la asistencia a clase, es la Intranet. Los alumnos reciben una clave de acceso al inicio de curso que les permite acceder a toda la documentación utilizada por cada profesor, a sus calificaciones finales, así como a avisos y mensajes de la coordinación del título.

Asimismo, el profesor recibe sus claves de acceso al inicio de curso, permitiéndole editar toda la documentación necesaria, pudiendo planificar su publicación durante cada cuatrimestre. Además, podrá calificar tanto trabajos prácticos como pruebas puntuales realizadas durante la evaluación continua.

El personal de coordinación puede recibir las calificaciones de cada asignatura a través de la intranet para poder preparar la publicación de las notas finales.

Así mismo existe una serie de equipamientos instalados de forma permanente dentro de cada uno de sus espacios, y una serie de medios audiovisuales que se pueden utilizar en cualquiera de las aulas siguientes:

Como aparece reflejado en las distintas Memorias de Seguimiento, el Sistema de Calidad recogió quejas sobre el funcionamiento de la intranet en el primer año de implementación de la misma.

Como fruto de estas observaciones, se procedió a modificarla completamente, aplicándose el actual sistema que ya estaba vigente con plena satisfacción en el curso objeto de evaluación.

Las aulas disponibles, y su capacidad, son:

AULA 1: 82

AULA 2: 35

AULA 3: 56

Estas 3 aulas son unificables para conseguir un aula con capacidad para 200 alumnos.

AULA 4: 70

AULA 5: 30

AULA 6: 23

AULA 7: 23

AULA 8: 23

AULA 9: 70

AULA 10: 25

AULA 11: 70

AULA 12: 23

AULA 13: 75

AULA 14: 75

AULA 15: 75

AULA 16: 75

AULA TESORERÍA: 41

Todas las Aulas cuentan con un ordenador portátil, un proyector de imagen, una pantalla para su proyección, pizarra y altavoces para la reproducción audiovisual.

En el Curso 2016/17, las aulas preferentemente utilizadas por el Título fueron: aulas 12, 14 y el Aula de informática.

Es de destacar que la coordinación del Máster percibió descontento con el acceso a la Intranet y se ha mejorado la misma. Desde entonces no se han recibido quejas ni formales, (a través del buzón de quejas y sugerencias), ni por otras vías.

El título dispone igualmente, de 10 salas de trabajo en equipo con capacidad para 8 personas cada una.

2 Salas de Estudio con capacidad para 85 alumnos.
1 Cafetería

En cuanto a la accesibilidad universal para las personas con alguna discapacidad, el Centro cumple rigurosamente con todas las exigencias legales. El edificio cuenta con salidas a nivel de Semisótano y Planta baja. En esta planta hay un elevador que se encuentra en el exterior y que facilita la entrada al Centro. Igualmente, se puede acceder al edificio través del garaje por medio de los ascensores, contando el edificio con cinco ascensores equipados con sistema braille, baño para minusválidos, barandillas y rampas.

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

El Departamento de Orientación Profesional cuenta con tres personas a tiempo completo. Se ha procedido a incorporar a un Licenciado en Derecho en el Departamento a fin de orientar y atender a los alumnos del master.

Dicho Departamento el IEB tiene firmados más de 160 convenios para prácticas, gracias a los cuales los 25 alumnos de la promoción que finalizó en febrero del 2016 han completado su práctica en instituciones de primer nivel:

Entidades Financieras Área Jurídica

Asesores y Gestores Financieros Servicios Auxiliares, SL
BBVA S.A
Banco Sabadell S.A
Despachos de Abogados
David Mulchi y Asociados S.L
Lourdes Pérez-Luque Maricalva
Manuel Fernández Poyatos
Notaría de Pedro Luis García de los Huertos Vidal
Consultora Integral Jurídica Ramírez & Asociados S.L
Ignacio Gordillo Álvarez-Valdés
Schiller Abogados y Rechstanwaelte S.L.P
Crowe Horwath Madrid Legal y Tributario
Garayar Asociados
Ernesto García-Trevijano Garnica, Abogados SLP
Informática El Corte Inglés S.A

Desarrollo de acciones o programas de apoyo a las necesidades formativas de los estudiantes y orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte de los mismos.

El Departamento de Orientación Profesional ha llevado a cabo acciones destinadas a dar a conocer y, en su caso, reforzar entre los alumnos las principales habilidades y cualidades demandadas en el mundo profesional. Para ello se ha servido del apoyo y la experiencia del reconocido Despacho de Abogados Uría & Menéndez.

Por otro lado, dada la importancia de los idiomas en el mundo profesional, siendo entre ellos el inglés el más demandado, se ha impartido a los alumnos, en horario lectivo, un curso de Inglés Jurídico de 60 horas, con un doble objeto: mostrarles las principales diferencias entre los dos principales sistemas jurídicos, el anglosajón y el continental.

5.1.c) Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes.

El Departamento de Orientación Profesional del IEB ha llevado a cabo, desde el I Cuatrimestre, tanto presentaciones generales como tutorías individualizadas para conocer los perfiles de los estudiantes así como sus intereses e intentar, en la medida de lo posible, adaptarse a los mismos en la selección de los lugares de desarrollo de las prácticas.

Asimismo, este Departamento ha facilitado y fomentado el acceso de los alumnos a los principales despachos de abogados y departamentos de asesoría jurídica organizando, el 14 de

noviembre de 2014, un Foro Jurídico que brindó tanto a Despachos como a estudiantes la oportunidad de conocerse personalmente. También ha mantenido a los alumnos permanentemente informados de los principales procesos de selección. Las entidades asistentes al Foro Jurídico fueron:

ALLEN & OVERY
ASESORÍA JURÍDICA DEL ECI
BAKER & MCKENZIE
CLIFFORD CHANCE
CMS ALBIÑANA
CUATRECASAS
DELOITTE
DLA PIPER
DENTONS
E&Y
FRESHFIELDS
GARRIGUES
GOMEZ ACEBO
GUERRA ABOGADOS
HERBERT SMITH
HOGAN LOVELLS
KPMG
URIA
LINKLATERS
LLORENTE ABOGADOS
SQUIRE SANDERS
SALANS
RAMON Y CAJAL
PWC

La adecuación de los centros de prácticas (Despachos de Abogados y departamentos de asesoría Jurídica de Entidades Financieras y Empresas) a los esperables resultados de aprendizaje por parte de los alumnos ha permitido a los estudiantes adquirir las competencias, tanto generales como específicas, atribuidas a esta asignatura en el título.

También se han organizado 6 talleres de habilidades sobre los siguientes temas:

- Trabajando tu futuro
- Cómo hacer tu CV
- Linkedin y Redes Sociales
- Hablar en público
- Mesa Redonda sobre Salidas profesionales de un abogado
- Taller de coaching- Marta Gil Casares

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Desde el Centro se ha promovido para los alumnos de este Título, con carácter opcional, acuerdos con Fordham University en Nueva York, London School of Economics en Londres, CUHK University en Hong Kong o Columbia Law School, en Nueva York. Estos acuerdos les han proporcionado la oportunidad de vivir una experiencia internacional en algunas de las más prestigiosas escuelas jurídicas o financieras del mundo, ofrecida a un número reducido de escuelas a nivel mundial.

El número de alumnos del título objeto de seguimiento ha sido 0. Hay que tener en cuenta que estamos ante un Máster Oficial cuyo objetivo es alcanzar la profesionalidad necesaria para el

ejercicio de la Abogacía en España, dirigido entre otras cosas a superar la prueba de aptitud profesional, por lo que es razonable la tendencia a menor desplazamiento que en otros títulos.

No obstante, la Comisión de Calidad del Máster ha aprobado la inclusión de un Programa de especialización en U.S Legal System Programme, que comenzará a impartirse en el curso 2017-2018 en la Universidad de Fordham, NY, y que se ofrecerá como Programa de Especialización al término del primer curso del Máster a los alumnos del mismo, a fin de complementar su formación y distinguirles en el mercado laboral y al que ha acudido un alumnos en julio del 2017. Se espera que al mismo acudan 11 alumnos de las IV Promoción del Máster el verano del 2018.

El enlace con toda la información relativa a dicho Programa de Especialización es:

<http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/>

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de apoyo y empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con los siguientes aspectos de la titulación:

Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.

De las encuestas realizadas a los alumnos se concluye que este aspecto lo valoran con una nota media de 8.9, que es el nivel de exigencia que atribuyen al Máster. Si bien, creemos necesario poner de relieve en este punto, por la relación directa que existe entre el mismo y la adquisición de conocimientos, la nota media con que valoran los alumnos al claustro de profesores, un 9.

La satisfacción de los profesores manifestada sobre este punto, mediante las encuestas correspondientes, ha sido de 7.6 El PAS de no se ha manifestado en este punto.

Los tutores de los centros donde realizan prácticas los alumnos, han expresado su satisfacción por la buena formación de los alumnos, así como por las competencias manifestadas, siendo hasta el momento la calificación media de las prácticas alta.

La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga prácticas, etc.)

Como ya se ha mencionado al hacer referencia a la metodología docente, los alumnos han valorado este aspecto con un 7.3 por haber preferido otra distribución de las asignaturas, no impartidas en paralelo sino de forma consecutiva.

Sin embargo, ya se han expuesto también las razones por las que el Centro considera más adecuado a la finalidad de este título el hacerlo tal y como se ha llevado a cabo.

En cuanto a tiempos y carga de prácticas, no se han manifestado expresamente, si bien las situaciones que se hayan podido dar en cuanto a un posible desequilibrio, se han gestionado a través de la Coordinación del Máster.

Algunos profesores sí han puesto de manifiesto en las reuniones de Área que las sesiones de las que disponían para impartir sus materias han sido escasas, en algunos casos, y demasiadas en otros. Estos comentarios se han registrado debidamente por la Coordinación del Máster para hacer las rectificaciones oportunas de cara a la siguiente edición. En las encuestas realizadas la calificación media en este ítem ha sido de 7.

Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita

Toda la información básica relativa a título se encuentra publicada en la web a disposición de los agentes implicados. A través de ella, la comunidad IEB accede también a la intranet donde se encuentra el resto de la información vincula a este título.

Otro canal de comunicación del Máster es la Coordinadora del mismo que, usando medios como el correo electrónico, como vaso comunicador entre todos los agentes implicados en el título (Alumnos, Profesores, Orientación Profesional, Dirección del Máster, etc.)

El contenido y forma de la comunicación empleada ha sido valorada por los alumnos en las encuestas con un 10.

Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo.

Los Alumnos han valorado los medios e instalaciones con un 10 en las encuestas.

Los profesores también han manifestado su satisfacción con las instalaciones e infraestructuras a su disposición. Antes del traslado de aula manifestaron quejas sobre la conexión wifi y amplitud del aula que fueron subsanadas con el cambio. Los profesores han dispuesto de todos los medios que han solicitado para sus clases (proyector, pizarra, wifi, cámara de vídeo, etc.).

La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).

Los alumnos valoran en las encuestas la atención personal con un 10. Esta atención personal se refiere a la atención prestada a los alumnos por el personal de apoyo del IEB.

En cuanto a Orientación Profesional, no contamos aún con el dato que arrojarán las encuestas debido a que, por las fechas en que se realizaron, no habían comenzado aún su labor de orientación y búsqueda de prácticas con carácter personalizado. Hasta esa fecha, las acciones llevadas a cabo por el Departamento fueron la presentación general en clase y el Foro Jurídico, pero no habían comenzado aún las reuniones individuales y las gestiones personalizadas para cada alumno. Esto nos lleva a concluir que, aunque se han hecho Encuestas anónimas en las que los alumnos valoran todos los aspectos relativos al claustro de profesores y al Staff de IEB, y en las que pueden haber podido hacer los comentarios que han considerado oportunos, habrá que incluir en una encuesta posterior una valoración de la función del Departamento de Orientación Profesional.

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

En el curso objeto de seguimiento 2016-2017 terminó la II Promoción del Máster, la tasa de rendimiento del título es inmejorable, máxime si se compara con las de otras titulaciones oficiales del IEB incluso con títulos propios.

Se ha apreciado sin embargo, cierta mejora en los indicadores de evaluación en cuanto a la satisfacción de los alumnos (0.9), lo que puede llevar a la deducción de que, se ha mejorado el nivel de exigencia y la evaluación de la parte práctica por parte de los profesores, pues fueron los criterios con la puntuación más baja en las encuestas anónimas del curso 2015, siendo en el 2016, el nivel de exigencia puntuado con un 9, y evaluación del profesorado al alumno 7.1.

El sistema de recogida de los datos de inserción laboral de los egresados como se indicaba anteriormente consiste en la elaboración de un informe por parte del Departamento de Orientación profesional, recogiendo los datos arrojados por los alumnos en su plataforma, CV Tools, así como los que aportan aplicaciones como LinkedIn, aplicación sobre la que los alumnos reciben un taller a fin de conectar con el Centro y los responsables de orientación profesional, que además de ayudarles en su inserción laboral como aplicación que les facilita la ampliación de contactos profesionales y la búsqueda de empleo, proporciona un dato actualizado de su inserción laboral.

Además, a través de IEB Alumni y de la coordinación del máster se invita a los alumnos a jornadas, eventos y cursos que además de actualizar su formación les permite practicar el networking y al Centro para mantenerles ligados al IEB y poder tener datos reales de su situación laboral.

Además, se cuenta con la evaluación de los tutores de las empresas de los alumnos, (Informe de evaluación del Tutor profesional), así como, de la evaluación de la calidad y aprendizaje durante las prácticas profesionales por parte de los alumnos, (Informe final del Alumno).

Igualmente, al final de cada Semestre los alumnos se reúnen con el Director del IEB para trasladarle sus impresiones, quejas, mejoras y satisfacción con el Máster.

Por último, y antes de la defensa de su TFM los alumnos realizan una última encuesta anónima de valoración, en el curso objeto de seguimiento el 100% de los alumnos participaron en dicha encuesta. Los resultados de la misma son entregados de forma conjunta a la coordinadora del Máster para su valoración en la Comisión de Coordinación Académica y para trasladar las mejoras necesarias al profesorado e incluso son tenidas en cuenta a la hora de renovar o prescindir del profesorado que cuenta con la valoración más baja. Los criterios valorados en la última encuesta son, (al final de la misma existe un apartado reservado para poder hacer las observaciones que se consideren):

1. Mi grado de participación en la planificación de la enseñanza es adecuado:
2. La planificación de los contenidos es adecuada:
3. Los mecanismos de ayuda para la elaboración y diseño de las guías de las materias son adecuados:
4. Se llevan a cabo mecanismos de revisión anual de las guías de las materias:
5. La guía de cada una de las materias que configuran el plan de estudios son aprobadas por el órgano competente del Centro:
6. En la planificación de la enseñanza se consideran los intereses y los conocimientos previos de los estudiantes:
7. Los créditos asignados a las materias guardan proporción con el volumen de trabajo que suponen para el estudiante la superación de las mismas:
8. Se respeta la planificación inicial de las actividades programadas:
9. El proceso de coordinación entre los diferentes departamentos implicados en el título es adecuado:
10. Estoy satisfecho con la planificación de la enseñanza:
11. El desarrollo de la enseñanza es coherente con las actividades programadas:
12. Los conocimientos, habilidades y aptitudes propuestas en las guías docentes se desarrollan adecuadamente:
13. Tengo en cuenta el tiempo de aprendizaje del estudiante en función de los créditos ECTS (horas lectivas más trabajo personal, para adquirir los conocimientos y superar con éxito el programa):
14. Los procedimientos de evaluación valoran adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los estudiantes:
15. Los problemas surgidos durante el desarrollo de la enseñanza se resuelven con eficacia:
16. Estoy satisfecho con el desarrollo de la enseñanza:

17.	Los mecanismos utilizados para informar y difundir las actuaciones de orientación a los estudiantes son adecuados:
18.	Las actuaciones que orientan a los estudiantes de nuevo ingreso son adecuadas:
19.	Las acciones que orientan sobre las distintas alternativas de contenido curricular, movilidad, prácticas externas, etc., son adecuadas:
20.	Las actuaciones de atención a la diversidad, en caso de ser necesarias, son adecuadas:
21.	Los programas de apoyo (métodos y técnicas orientadas de cara al aprendizaje), favorecen la adquisición de conocimientos y competencias recogidas en el aula:
22.	Los planes de acción tutorial para la organización del itinerario curricular de los estudiantes son adecuados:
23.	Las actuaciones encaminadas a preparar al estudiante para la toma de decisiones al finalizar el título son adecuadas:
24.	Estoy satisfecho con las acciones que orientan al estudiante:
25.	El personal académico es suficiente:
26.	Se aplica la normativa vigente (interna o externa) en cuando a los procedimientos de selección del profesorado:
27.	Los criterios de asignación de la docencia son coherentes con la capacitación del personal:
28.	Estoy satisfecho con la dotación del personal académico:
29.	Las aulas (acondicionamiento, equipamiento, iluminación, mobiliario, etc.), son adecuadas para el desarrollo de la enseñanza:
30.	Los espacios destinados al trabajo se adecuan a las necesidades del estudiante:
31.	Las instalaciones de la biblioteca (equipamiento, material,...), son adecuadas:
32.	Los fondos bibliográficos de la biblioteca son suficientes:
33.	Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información, bases de datos, fondos bibliográficos..., para cubrir las necesidades de la enseñanza:
34.	La tecnología necesaria para la obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia y presentación de datos e información es adecuada:
35.	Los espacios destinados a tutorías son adecuados:
36.	Los espacios destinados al desarrollo de las funciones del personal académico son adecuados:
37.	Los espacios destinados al desarrollo de las funciones del PAS son adecuados:
38.	Los alumnos asisten regularmente al aula:
39.	Tienen los conocimientos previos suficientes para seguir los contenidos de la materia:
40.	Dedican tiempo suficiente a la preparación de la materia:
41.	Colaboran entre ellos para sacar adelante las materias:
42.	Muestran intereses por los diferentes temas que se tratan en el desarrollo de la actividad docente:

43.	Participan activamente en debates y actividades desarrolladas en el aula:
44.	Resuelven problemas e interpretan resultados:
45.	Utilizan la bibliografía recomendada:
46.	Realizan actividades complementarias (lecturas, trabajos, exposiciones...):
47.	Utilizan habitualmente las horas de tutoría:
48.	Se muestran satisfechos con la metodología de enseñanza-aprendizaje:
49.	Se muestran satisfechos con la metodología de evaluación:
50.	Se muestran satisfechos con los resultados de la evaluación:
51.	Se preocupan de comentar con el profesor los resultados de las evaluaciones:
52.	Amplían notablemente las competencias (conocimientos, destrezas y habilidades) durante el desarrollo de la materia:
53.	Creo que la materia satisface sus expectativas:
54.	Estoy satisfecho, en general, con el grupo de estudiantes:
55.	Estoy satisfecho con los recursos y servicios destinados a la enseñanza:

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones.

Se ha procedido a dar mayor visibilidad al Buzón de Sugerencias y Quejas, como se nos recomendaba en el Informe Acreditación provisional- MUAPA- Máster - UCM - 2015 – Acreditación.

Igualmente para garantizar un mayor uso de dicho buzón por parte de los alumnos, se ha procedido a informar mediante correo electrónico al alumnado de su existencia y del modo de empleo del mismo, siguiendo las indicaciones del vicerrectorado de Calidad de la UCM.

Toda queja o sugerencia será recibida por la Coordinadora del Máster para su valoración en la reunión más cercana de la Comisión de Coordinación Académica. La coordinadora del máster puede considerar necesario transmitir la queja al Director Académico, tras analizar el calado y gravedad de la misma para que el Director Académico eleve dicha queja a la Comisión de Calidad del Máster. De esta forma el IEB ha unificado el procedimiento para realizar las quejas y reclamaciones en cuanto a disponer de un enlace en la página principal de la web del IEB.

Este proceso ha homogeneizado y facilitado, sin duda, la recogida de información en beneficio de la Comisión de Calidad del máster. De esta forma, a pesar de que la página web del Máster contaba con un buzón de sugerencias y quejas propio, se ha procedido a ubicarlo en la información básica del máster, de modo que sea más accesible y visible que el anterior.

A pesar de ello, aún no hemos recibido ninguna queja formal a través de dicho buzón de sugerencias y quejas, por lo que la coordinadora del Máster ha informado vía mail a todos los alumnos de su existencia y modo de empleo.

En el actual enlace de la página web del Máster se diferencia entre: quejas, sugerencias y reclamaciones.

Se indica, en este sentido, que el objetivo cuando se hace una reclamación es la resolución de un determinado problema, para lo cual es necesario identificar con claridad al reclamante (nombre del/los alumno/s, promoción del Máster y curso del Máster en el que se encuentra), y que éste exprese el contenido de aquello que se solicita. Se indica así, que las reclamaciones

deberán ser formuladas por la persona o personas interesadas, mediante presentación de un escrito en el que consten sus datos personales, titulación que está cursando y domicilio a efectos de notificación. Dicho escrito será dirigido a la Comisión de Calidad del Máster y en el mismo habrá de recogerse una descripción detallada de la situación que origina la reclamación.

Se está elaborando un modelo de reclamación a fin de ponerla a disposición de los alumnos, a través de la web y facilitarle así su redacción.

Una vez recibida la reclamación, el presidente de la Comisión de Calidad (el Director Académico del Centro), dispondrá de 20 días hábiles para solicitar los informes pertinentes, así como para decidir sobre la admisión o su derivación al responsable correspondiente, (fase de instrucción). Una vez se dispongan de todos los elementos necesarios, terminada por tanto la fase de instrucción, se procederá a su resolución motivada. Ésta se resolverá y notificará a las partes interesadas en plazo máximo de 3 meses desde la recepción del escrito de reclamación.

Por supuesto, tanto la reclamación recibida, como la resolución motivada a la misma, serán elevadas mediante Informe del Director académico a la Comisión de Calidad del máster.

Tratamiento de las sugerencias y quejas recibidas en la dirección: quejasysugerencias@ieb.es

Las mismas serán canalizadas por la Subdirectora del Máster, quién valorando la pertinencia de las mismas y su repercusión en la calidad y desarrollo del Máster, elaborará un informe en el que detallará:

- 1.- Contenido de la sugerencia o queja
- 2.- Necesidad de accionar un plan de implementación de la sugerencia o para la resolución de la queja
- 3.- Respuesta dada al alumno o grupo de alumnos sobre la queja o sugerencia presentada

SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

4.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

Se han realizado diversas acciones de conformidad con la memoria de verificación.

- 1.- Aumento de los profesores adscritos al título.
- 2.- Mejoras introducidas sobre la información académica de las diversas materias proporcionadas en la web.
- 3.- Determinación de los medios materiales específicos puestos a disposición del título.
- 4.- Mejora en el índice de cobertura hasta alcanzar el 100% en el programa 17-18

4.2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

No ha habido seguimiento del título por parte de la agencia externa, el pasado año el título obtuvo informe final de renovación de la acreditación, pese a que este fue favorable la Fundación

exigió, además de recomendaciones ciertas mejoras necesarias, a las cuales se ha dado cumplimiento. Además, está pendiente que por la Fundación Madri+d en el año 2018 se solicite al Centro un informe sobre la puesta en práctica de lo indicado en dicho informe final de renovación de la acreditación.

4.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

Se pusieron en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada.

Consecuencia de ello, se pasa a recoger información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados y toma de decisiones.

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

No ha sido posible la aplicación el sistema Docentia. Sin embargo, se mantiene un sistema propio de evaluación que se explica en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. En ese sistema propio, IUCM6 es del 100% en el Primer Curso, en el Segundo Curso y en el Tercero de implantación-acreditación.

En cuanto a IUCM7, tampoco se ha aplicado el programa Docentia, la tasa de evaluaciones en el programa interno es del 100%.

Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Respecto a los valores de cobertura del título, el esfuerzo de promoción que se viene realizando ha permitido que se cumplan con los recogidos en la memoria verificada, cubriendo el 100% de las plazas ofertadas. De hecho, el Centro planteó a la Facultad de Derecho de la UCM la posibilidad de modificación la oferta de plazas ampliándola, si bien por parte de la Facultad no fue llevada tal solicitud a la Junta.

La comisión de calidad del título, ha iniciado las acciones para garantizar la participación en el programa Docentia, que es nuestro objetivo fundamental. En el interim, se ha encargado a través de la Secretaría General una modificación del sistema de evaluación de forma que los valores que se obtengan sean concordantes con los exigidos en los seguimientos del título.

Respecto a los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

La primera observación que hay considerar es que, según las instrucciones de MADRID+D, los % de exigencia de profesorado deben aplicarse sobre el 60% o el 40% que deben ser profesores universitarios en este Máster Profesional, ya que a su vez el 60% o el 40%, deben ser obligatoriamente abogados en ejercicio.

El número de profesores permanentes son 14, que constituyen el 42,42% del profesorado.

El número de abogados en ejercicio es de 18, que constituyen el 57,58% del profesorado.

De los profesores, un 71,4% son doctores. Es de señalar que de los abogados en ejercicios son igualmente doctores.

La relación profesor permanente-alumno, es del 1,78%, hemos puesto en marcha un plan de contratación para elevar el porcentaje de personal permanente a tiempo completo y para elevar el número de doctores, manteniendo siempre la estructura práctica del Máster.

Hay que decir que existe un Sistema de Evaluación Docente implantado que consta de los siguientes elementos:

1. Al terminar el período docente de cada profesor, se pasa a los alumnos una encuesta anónima vía internet, donde se pregunta lo siguiente:

- Nivel de conocimientos
- Claridad en la exposición
- Metodología Docente
- Utilidad de la documentación
- Enfoque práctico

2. Los alumnos se reúnen de forma quincenal con el Director y la Subdirectora del Máster alternativamente, que les preguntan sobre el desarrollo de la actividad docente durante ese período, entre otros aspectos del Máster.

3. Cada alumno tiene una reunión con el Director del IEB, cuyos resultados sobre el profesorado se transmiten a la Comisión de Calidad del Master para tomar las medidas oportunas en su caso.

4. Al terminar el Máster se realiza una encuesta global y anónima sobre el mismo, donde el alumno valora de nuevo al profesorado desde la perspectiva que tiene ya concluido el Máster. La participación en esta encuesta en el año objeto de seguimiento, fue del 100% de los alumnos. Análisis de la calidad de las prácticas externas.

Al culminar el período de prácticas, cada alumno realiza un informe de autoevaluación de la misma. En este informe el alumno valora, entre otros ítems, la relación de la formación recibida con la práctica realizada, las destrezas adquiridas durante la práctica y la labor del tutor profesional.

Del control efectuado, en el que los alumnos evalúan las prácticas realizadas y sugieren mejoras. La evaluación ha sido en general satisfactoria, salvo en el caso de un despacho al que acudieron dos de los alumnos, respecto del que se ha tomado la medida de no volver a realizar prácticas en el mismo. Para evitar que se repitan problemas como éste, se ha decidido solicitar a los alumnos un breve informe a mitad del desarrollo de la práctica.

Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Se firmó un Convenio con Fordham University, por el cual los alumnos pueden realizar de forma opcional estudios en la misma durante un mes al terminar el segundo cuatrimestre del Máster, el julio pasado una alumna acudió al mismo y habiendo sido encuestada y entrevistada para valorar su satisfacción ha mostrado una gran satisfacción con todos los aspectos del Programa. Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.

La Coordinación del Máster, en colaboración con el Departamento de Orientación Profesional del IEB, realiza una encuesta por vía telefónica y a través de redes sociales, un año después de finalizar los estudios. Antes, se realiza un seguimiento de la superación de la Prueba Estatal de Aptitud Profesional.

Es también labor de la Asociación de Antiguos Alumnos el promover anualmente, distintos eventos con la finalidad de reagrupar a los egresados para reforzar la vinculación con el Centro.

Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

Se ha analizado la razón por la que el alumno no hace uso del buzón de sugerencias:

La primera causa, ya solventada en la Web, era la escasa visibilidad del buzón.

La segunda es la accesibilidad que tienen los alumnos tanto a la Coordinadora del Máster como al Director y Subdirectora del mismo. Asimismo, al Director Académico y la entrevista personal programada con el Director del Centro de Estudios.

No obstante, Laura Camarero, Subdirectora del Máster elaboró un informe del uso del mismo valorando el uso que se le ha dado por parte de los alumnos, así como cuál puede ser el motivo por el que las sugerencias y comentarios de aspectos a mejorar se canalizan a través de la coordinación y dirección del máster y no a través del buzón.

4.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Sí, se ha cumplido el plan de mejora planteado en la Memoria de Seguimiento.

4.5.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título.

En el informe de 28 de octubre de 2016, y respecto a las modificaciones necesarias, se nos indica específicamente la siguiente:

- corregir en la guía docente de la asignatura Visitas Institucionales el cuatrimestre de impartición de la misma, para adecuarse a lo recogido en la memoria de verificación. En relación a esta recomendación, debemos manifestar que se trata de una errata de la guía pues la asignatura, como se acreditó en su momento, se impartió en el primer y segundo cuatrimestre del primer curso y ha sido valorada satisfactoriamente en el Informe.
- dar mayor visibilidad en la web del título, a que el título lo otorga la UCM y al buzón de quejas y sugerencias
- publicar en la página web las guías docentes de todas las asignaturas.

PLAN DE MEJORAS NECESARIAS

Con fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección Académica encargó al Servicio Informático la publicación de las guías docentes de las asignaturas del Máster de Abogacía en el enlace: <http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/> (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza). Por ello se delegó a la Coordinadora del Máster, D^a Tania Guillén, para que en el curso de un mes proceda a unificar la bibliografía y agregar el profesorado. En este sentido, el plan recoge que toda materia incluya cuatro libros básicos y cinco complementarios.

La Coordinadora ha exigido a los responsables de cada área que en el plazo señalado entregasen modificadas todas las guías docentes. Las mismas han sido entregadas por el claustro y se ha procedido a sustituir cada una de las anteriormente publicadas por las actuales; las cuales ya tienen incorporado el profesorado y una extensa bibliografía. El criterio de cumplimiento ha sido el acceso directo a través de la web.

En el mismo sentido, queremos indicar que se va a proceder a la modificación del conjunto de la web del Instituto de Estudios Bursátiles y que, independientemente de esta medida, se va a proceder a incluir la Información Básica de cada título mediante un nuevo sistema de enlace que la haga más directa, accesible e intuitiva. Esta mejora estará controlada por el Secretario General del Instituto de Estudios Bursátiles, D. Alvaro Rico Pérez. El plazo de realización es de seis meses y el criterio de comprobación será el acceso a la web de los alumnos delegados de curso y representantes en la Comisión de Calidad del Título a los que se les solicitará informe de satisfacción sobre el nuevo sistema.

Igualmente, con fecha 21 de noviembre de 2016 se procedió a modificar la errata contenida en la Guía Docente de Visitas Institucionales, encontrándose la nueva guía accesible en el enlace <http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/> (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza).

Información y Transparencia

Se nos realizó la siguiente recomendación: “se recomienda dar mayor visibilidad en la web del título a que el título lo otorga la UCM y al buzón de quejas y sugerencias”.

Con fecha 1 de diciembre de 2016, se ha modificado la web del Instituto de Estudios Bursátiles de forma que al acceder a la información del título aparece en primer lugar que el mismo lo otorga la Universidad Complutense de Madrid.

Igualmente se ha atendido a la recomendación resaltando el buzón de quejas y sugerencias. Para comprobar que la nueva ubicación está rindiendo los resultados adecuados, se encargó a la Subdirectora del Máster, Laura Camarero, que elaborará un informe sobre la evolución de las quejas por esta vía. Aún no hemos tenido ninguna queja formal por esta vía.

Sin embargo una lectura de esta recomendación, permite observar diversas carencias en la web que obligan a una reestructuración de la misma. Los elementos a los que no se accede en este momento serían lo relativo a horarios y calendario de exámenes, la memoria de verificación, los créditos mínimos y máximos a matricular cada año y la normativa sobre permanencia.

Se ha delegado al responsable de la web del Instituto de Estudios Bursátiles, Luis Echávarri, para que proceda a incluir estos datos que le serán suministrados por la Coordinadora, Tania Guillén, y el Director Académico, José Miguel Serrano.

Aunque esta recomendación se verá completada cuando esté en servicio la nueva web, que como hemos indicado anteriormente será en seis meses.

La comprobación se realizará mediante una prueba con los alumnos del Máster para que realicen la búsqueda de los datos señalados, de cuyo resultado se dará cuenta a la Universidad Complutense.

SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

5.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones sustanciales realizadas.

No procedente.

5.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones no sustanciales realizadas.

No procedente.

SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Atendiendo a los autoinformes ya realizados y especialmente a la valoración realizada en la renovación de la acreditación del Máster realizada por Madri+d, los puntos fuertes del mismo serán los que se refieren a continuación.

Tras cada uno de ellos señalaremos las medidas que hemos previsto para mantenerlos o incrementar las fortalezas del título objeto de seguimiento.

1.- SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

-El título dispone de información sobre los indicadores de seguimiento del mismo y de planes o propuestas de mejora.

-El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes del curso 2015-16, con una alta participación.

-El título dispone de resultados de encuestas de todos los grupos de interés. Las encuestas realizadas al PAS muestran una alta satisfacción.

- Las encuestas realizadas a los egresados muestran una alta satisfacción con los profesores. Asimismo se muestra una alta satisfacción de los tutores de prácticas. Se ha realizado un informe sobre la inserción laboral.

No obstante, está previsto la realización de una encuesta a los alumnos egresados una vez pasado el examen nacional de Acceso a la profesión de Abogado Nacional.

Igualmente, se ha encargado al Departamento de Orientación Profesional que realice un informe más completo sobre la inserción laboral específica del Máster, lo que está previsto que se realice cuando hayan pasado como mínimo 6 meses desde que los alumnos de la II Promoción tengan las calificaciones de la referida prueba aptitud profesional Nacional.

2.- PERSONAL ACADÉMICO

Ha sido valorado también con una alta calificación el profesorado del Máster, ensalzándose especialmente la correcta proporción entre abogados y profesores, asimismo ha sido destacada la alta cualificación profesional que muestran sus CVs.

No obstante, somos conscientes de la necesidad de elevar el número de profesores contratados a tiempo completo para lo que se ha comisionado a la Subdirectora del Máster, Laura Camarero, y al mismo tiempo somos conscientes de que debe aumentarse la carga docente de los profesores o profesionales que figuran como responsables de área a fin de integrar de forma más correcta la formación en esas áreas por esto se ha comisionado al Director del Máster, Jesús Santos.

3.- PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En cuanto al personal de apoyo y Departamento de Orientación Profesional, así como el material puesto a disposición de los alumnos la evaluación es muy favorable. Así, el personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia, según el autoinforme. Los servicios de orientación académica son adecuados, incluyéndose la realización de talleres.

Existencia de un "Foro Jurídico" promovido por el Departamento de Orientación Profesional.

Existen programas de movilidad al alcance de los alumnos, contando con un convenio con la Columbia Law School, en Nueva York para la realización de un curso intensivo durante el mes de julio.

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia, según el autoinforme. Las aulas y espacios son adecuados y completamente equipados para un correcto seguimiento de la enseñanza.

Se han eliminado las barreras arquitectónicas que pudieran existir.

Según la página web: "Se dotará a cada alumno con un iPad -en propiedad y para su uso exclusivo- con una suscripción anual a una Suite Jurídica, consistente en un conjunto integrado de contenidos, servicios y herramientas que le permitirán optimizar su trabajo durante el programa. Tendrá acceso a una colección de códigos, manuales, revistas, publicaciones y Memento de acceso a la abogacía en formato eBook, con jurisprudencia sistematizada y concordancias." Los alumnos cuentan con acceso gratuito al simulador de test online Lexhow.

También se les ofrece un sistema multimedia de idiomas que permite al alumno un acceso libre y gratuito para el aprendizaje de idiomas.

Como mejoras introducidas hay que insistir en que se ha modificado el aula más utilizada por los alumnos del Máster debido a las quejas de la I Promoción e igualmente se ha firmado un Convenio con la Universidad de Fordham.

4.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje están especialmente bien valorados desde nuestro punto de vista. Estos resultados son los que permiten evaluar si las actividades formativas y la metodología son adecuadas.

Se ha evidenciado que el Máster es eminentemente práctico. Los resultados de la evaluación demuestran que el sistema es riguroso y exigente. Los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria.

Se realizan actividades complementarias como seminarios de oratoria, de debate judicial, etc.

Se ha acreditado el cumplimiento de las Visitas Institucionales y las calificaciones correspondientes son variadas. Se deduce que el número de convenios para hacer prácticas es muy superior al de otras entidades.

Durante la visita, tanto egresados como tutores de prácticas han mostrado su elevada satisfacción con las prácticas externas. El procedimiento de asignación de las prácticas tiene en cuenta los intereses de cada alumno. Las prácticas se evalúan con el informe del tutor y la memoria del alumno 50%-50%.

Existe una guía docente del TFM y éstos son eminentemente prácticos (elaboración de dictámenes jurídicos), aunque algunos alumnos han decidido hacerlos con un corte más académico. No es necesario que el tutor imparta docencia en el Máster.

La evaluación del TFM la hace al 100% el tribunal ante el que se defiende. Tanto el tutor como el tribunal realizan un informe sobre el mismo, con unas rúbricas preestablecidas.

No obstante, en el primer examen de acceso a la profesión de abogado al que se presentaron los alumnos de la I Promoción del Máster hubo un suspenso, lo que estadísticamente no es relevante pues ha podido deberse a varios factores.

Sin embargo, estamos pendientes de los resultados de la II Promoción del Máster, para ver si la adecuación que hemos realizado de los tests de examen, han dado sus resultados en la prueba de aptitud profesional nacional a la que se han presentado dichos alumnos.

5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los indicadores de resultados y satisfacción, tal y como aprecia la Agencia evaluadora son:

- Aprueban el 100%, la tasa de rendimiento se sitúa en el 100%
- Tasa de cobertura fue del 37,5% en el curso 2014-15 y del 62,5% en el curso 2015-16
- Satisfacción de los alumnos en el curso 2015-16, en general es adecuada (de 7)

Durante la visita los estudiantes del curso 2015-16 han manifestado una elevada satisfacción y han señalado que las deficiencias detectadas en la primera promoción se han ido subsanando.

- Satisfacción con el profesorado estuvo valorada en un 7.9 de media. La participación fue cercana al 100%. El título dispone de resultados de encuestas al profesorado, con una media de satisfacción con el título de un 8.2. El porcentaje de participación es del 57% (16 de 28).

También las encuestas realizadas al PAS, participando los 8 trabajadores más relacionados con el título, demuestran una alta satisfacción.

Asimismo se han presentado las encuestas realizadas a los egresados, con una satisfacción con los profesores de un 8,1 y con el título de un 7. Respecto a los tutores de prácticas, participan 8 de 14 y muestran una elevada satisfacción.

Existe un informe sobre la inserción laboral del que se deduce que de los 15 alumnos que terminaron el máster en la primera promoción: 1 no aprobó la prueba nacional, 11 están trabajando en la actualidad y 2 están opositando. De uno de los 15 alumnos no tenemos datos, pues no hemos conseguido contactar con el mismo.

Sin embargo, somos muy conscientes de que la tasa de cobertura continúa siendo baja en relación con las plazas ofertadas, por ello, se ha encargado un informe de promoción al Coordinador de Admisiones, Ignacio Muñoz Roca. Además, se ha realizado un estudio de mercado, aunque esta edición del master la tasa es del 100%.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<p>Se ha comprobado que la estructura y el funcionamiento del SGIC son satisfactorios. El título dispone de información sobre los indicadores de seguimiento del mismo. Los resultados de las encuestas a estudiantes. Resultados satisfactorios de las encuestas al PAS. Las encuestas realizadas a egresados sobre la inserción laboral. Análisis e informe de orientación profesional sobre la inserción laboral de los egresados. Se ha incorporado un Licenciado en Derecho experto en RRHH para juristas. Alta cualificación del personal docente. Los resultados del aprendizaje.</p>	<p>Se ha comprobado que la estructura y el funcionamiento del SGIC son satisfactorios puesto que el sistema permite que todas aquellas posibles mejoras y sugerencias de implantación inmediata en pro de la mejora de la calidad del máster se lleven a cabo en el curso del año en el que suceden. Ello demuestra que el SGIC es un sistema vivo que recibe y analiza las debilidades del título</p>	<p>Se continúa trabajando de a través de la coordinación horizontal y vertical pues los resultados satisfactorios de las encuestas anónimas y la satisfacción de los distintos grupos evaluados demuestran que el sistema funciona. Los estudiantes muestran un alto grado de satisfacción en las encuestas anónimas elaboradas por la coordinación del máster, si bien el SGIC responde a los puntos débiles o comentarios hechos por alumnos a aspectos que se podrían mejorar como la extensión de la documentación o la necesidad de que los manuales sean redactados por los profesores que imparten la materia, introduciendo a este respecto cambios en el curso próximo. Se continúa abriendo despachos y asesorías jurídicas con las que firmar convenio, dónde nuestros alumnos puedan realizar prácticas que les permitan al terminarlas obtener un puesto de trabajo en la compañía o despacho. Se han introducido nuevos talleres por parte de Orientación Profesional que ayuden a los</p>

		<p>y valora posibles mecanismos de mejora.</p>	<p>alumnos a afrontar entrevistas, preparar su CV, linkedin, etc. Luis de Jove, antiguo coordinador del Grado en Derecho, se ha incorporado al Departamento de Orientación profesional a fin de dar una mejor orientación y posibilidad de salida laboral a todos alumnos que terminan el master. El claustro del Centro fue valorado como altamente cualificado por la Agencia externa, no obstante estamos incorporando en el nuevo curso mayor % de profesores acreditados. Los resultados del aprendizaje son muy buenos, prueba de ellos dan el índice de aprobados del máster, 100%, así como los índices de superación de la prueba de aptitud profesional 95% y de inserción laboral 75%.</p>
<p>Indicadores de resultado</p>	<p>Indicadores de rendimientos y satisfacción. Satisfacción del profesorado</p>	<p>Aprobaban el 100% El 95% supera la prueba de aptitud profesional El 75% se insertar en el mercado laboral tras acabar el master. El 100% del profesorado ha valorado el título, la</p>	<p>Se ha introducido una nueva jornada de repaso antes del examen estatal de acceso a la abogacía para hacer un seguimiento de la preparación del mismo por parte de los alumnos e igualmente se ha introducido como prueba para ver si ofrece mejores resultados que Lexhow, actual plataforma contratada, la plataforma de tests de lefevbre.</p>

<p>Sistemas para la mejora de la calidad del título</p>	<p>Encuestas anónimas Encuestas finales de satisfacción con el máster Encuestas del PAS Encuestas al profesorado Coordinación horizontal y vertical Tutorías semanales con la Dirección y Subdirección del Máster Reuniones al finalizar cada cuatrimestre con el Director del Centro</p>	<p>nota media de sus valoraciones es 8.1.</p>	<p>Los sistemas para la mejora de la calidad del título arrojan información relevante y suficiente de cuáles son los puntos fuertes y débiles del máster. No obstante, a la coordinación del máster le ha sido encargado por parte del Director académico que se reúna con los responsables de área de cada asignatura y elabore un informe sobre los comentarios hechos por los mismos de aspectos susceptibles de mejora.</p>
		<p>El 100% de los alumnos las realizan y muestran una alta satisfacción 8.2 con el master en global PAS alto porcentaje de participación en las encuestas del PAS y se aprecia una leve mejora en la valoración del PAS al master</p>	<p>El profesorado del master califica con un notable el plan de estudios, reparto de contenidos, sistema de evaluación, exigencia del máster A través de tutorías individuales o grupales los alumnos transmiten a los Directores del Máster los</p>

<p>Informes de Seguimiento y Renovación de la Acreditación</p>	<p>Alta cualificación del profesorado Sistema de evaluación de las prácticas profesionales SGIC Sistema de coordinación horizontal y vertical</p>	<p>comentarios que consideran oportunos sobre aspectos susceptible de mejora o sugerencias El Director del IEB se reúne dos veces al año con los alumnos del master para conocer que aspectos del mismo les han satisfecho más y cuáles consideran que podrían mejorar Igualmente les pregunta por su grado de satisfacción con el profesorado</p>	
		<p>La agencia externa valoro como punto fuerte la alta cualificación del profesorado El sistema de evaluación de las</p>	<p>Se ha procedido a contratar profesores acreditados que cubran el 40% de los créditos de cada asignatura. Se ha encargado al departamento de Orientación Profesional que a través de IEB Alumni haga un seguimiento de la inserción laboral de los egresados.</p>

		<p>prácticas demostró arrojar datos suficientes sobre la calidad de las mismas y el nivel de satisfacción de los alumnos durante las mismas</p> <p>Se respeta el sistema de coordinación horizontal y vertical recogido en la memoria verificada</p>
--	--	--

SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO.

7.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En Proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	Coordinación entre los órganos de coordinación del título y la Comisión de Calidad	Insuficiente atención de los órganos del título de las observaciones realizadas por la agencia evaluadora.	Resaltar la importancia de los sistemas de Calidad del Título como medio esencial para la renovación de la acreditación.	Director académico: José Miguel Serrano.	Sept./diciembre de 2016.	Realizado
Indicadores de resultado	Tasa de cobertura	1.- Alta exigencia en el proceso selectivo. 2.- Elevada oferta por parte de la competencia del mismo título.	1.- Informe acerca de la promoción y admisión del Máster. 2.- Elaboración de un estudio de mercado. 3.- Necesidad de incluir un Programa de especialización en una rama del Derecho, a fin de distinguir el Máster del IEB con el del resto de Centros.	1.º Coordinador de admisiones: Ignacio Muñoz Roca 2.º Director de Internacional: Javier Iliardia 3.º Secretario General del IEB: Álvaro Rico	1.º Previsto para marzo de 2017. 2.º Previsto para junio de 2016. 3.º Previsto para octubre de 2017.	1.º Realizado 2.º.- Realizado. 3.º. Realizado
Sistemas para la mejora de la calidad del título	Información y transparencia Como punto débil se ha	No utilización de una herramienta adecuada.	Modificación completa de la web.	Secretario General del IEB: Aurelio	Previsto para junio del 2017.	Realizado.

	<p>deducido que el modelo de web no es el más apropiado, incluso habiendo implementado las modificaciones necesarias y recomendaciones dadas por la UCM y Madri+d</p>			<p>García Barrio de</p>		
--	---	--	--	-------------------------	--	--

<p>Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento</p>	<p>1º. Se deben publicar en la página web del IEB las Guías Docentes de todas las asignaturas. Carácter: modificación necesaria.</p>	<p>1º. Error en el link de la página web.</p>	<p>1º. Con fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección Académica encargó al Servicio Informático la publicación de las guías docentes de las asignaturas del Máster de Abogacía en el enlace: http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/ (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza). Por ello se delegó a la Coordinadora del Máster, Dª Tania Guillén, para que en el curso de un mes proceda a unificar la bibliografía y agregar el profesorado. En este sentido, el plan recoge que toda materia incluya cuatro libros básicos y cinco complementarios. La Coordinadora ha exigido a los responsables de cada área que en el plazo señalado entregasen modificadas todas las guías docentes. Las mismas han sido entregadas por el claustro y se ha procedido a sustituir cada una de las anteriormente publicadas por las actuales; las cuales ya tienen incorporado el profesorado y una extensa bibliografía. El criterio de cumplimiento ha sido el acceso directo a través de la web.</p>	<p>1º. Responsable del servicio informático: Luis Echavarri.</p>	<p>1º. 21/11/2016</p>	<p>1º. Realizado</p>
				<p>2º. Coordinadora</p>	<p>2º. 09/01/2017</p>	<p>2º. Realizado</p>

	<p>2°. Bibliografía de las Guías Docentes. Carácter: recomendación</p>	<p>los profesores. Falta de instrucciones por la coordinadora del Máster sobre la necesidad de la Bibliografía fuese homogénea.</p>		<p>del Máster: Tania Guillén.</p>	
<p>3°. Aparición de los profesores responsables de área en las Guías Docentes. Carácter: recomendación</p>	<p>3°. Error material.</p>	<p>3°. Unificación de las Guías Docentes reflejando los responsables de cada área.</p>	<p>3°. Coordinadora del Máster: Tania Guillén.</p>	<p>3°. Realizado</p>	
<p>4°. Errata material.</p>	<p>4°. Sustitución de la Guía Docente por la nueva corregida.</p>		<p>4°. Coordinadora del Máster: Tania Guillén.</p>	<p>4°. Realizado</p>	

<p>4°. Corrección en la Guía de Visitas Institucionales del cuatrimestre de impartición. Carácter: recomendación</p>	<p>5°. Falta de visibilidad en la web.</p>	<p>5°. Se ha modificado la información de la web del IEB para que en la información básica del Máster aparezca en primer lugar que el título lo otorga la UCM.</p>	<p>5°. Responsable del servicio informático: Luis Echavarri.</p>	<p>5°. Realizado 01/12/2016</p>
<p>5°. Se nos recomendó dar mayor visibilidad al hecho que el título lo otorga la UCM. Carácter: recomendación</p>	<p>6°. La dirección del buzón se encontraba poco visible.</p>	<p>6°. Se ha procedido a resaltar en la web del IEB el Buzón de Quejas y Sugerencias.</p>	<p>6°. Responsable del servicio informático: Luis Echavarri</p>	<p>6°. Realizado 01/12/2016</p>
<p>6°. Se nos ha recomendado dar mayor visibilidad al Buzón de quejas y sugerencias</p>				

Modificación del plan de estudios									
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO APROBADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER, EL DÍA 23 DE ENERO DE 2018



Firmado: José Miguel Serrano Ruiz-Calderón
POR LA JUNTA DE CENTRO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018

